

JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1811.

CORTES.

Segunda proposición de la Diputación Americana: que en todos los países de América se puedan cultivar todos los frutos y por todos sus habitantes libremente: y manufacturar todo lo que les dicte su industria. = Se aprobó unánimemente.

Tercera: alzar en América todos los estancos, reintegrando al etario de sus productos líquidos. = Después de una ligera discusión pasó à la comisión de arreglo del sistema de Real Hacienda.

Quarta: la libre explotación de minas de azogue, cuya cuenta y razón se llevará por el tribunal de minería con inhibición de toda otra autoridad. = Así está ya mandado anteriormente.

Quinta: igualdad en los empleos como los peninsulares. = Aprobada unánimemente.

Sexta: consultando la protección de cada reyno, la mitad de los empleos à sus patricios por turno. = Admitida à discusión.

Septima: habrá en cada capital una Junta consultiva para cuidar de que se lleve à efecto la precedente. = Estas dos pasaron à la comisión de constitucion.

Octava: que se restituyan à la América los Jesuitas para la propagacion de las misiones &c. = Desechada.

Sr. Villanueva: que inmediatamente se extendiesen los decretos acordados sobre el particular.

Conforme à lo dispuesto el dia anterior habló el Sr. Argüelles sobre la situacion de Asturias: indicó en primer lugar que era menester establecer el modo con que los Diputados en Cortes han de comunicar al Consejo de Regencia las necesidades de sus provincias: que estas claman, y ni aun puede haber la necesaria comunicacion

con ellas por falta de correspondencia: que el gobierno, ignorando por esta razon todo lo que pasa en Asturias, le habia preguntado qual era el estado de fuerza militar de aquel principado; y pudo facilitar uno muy exácto que casualmente habia recibido. Leyó en seguida una exposicion en que hacia ver las grandes necesidades del principado, sus sacrificios, lo que habia auxiliado á la causa pública formando en su seno 20 regimientos en pie de línea, de los quales el general Ballesteros sacó 11. = Se mandó pasar á la Regencia con particular recomendacion.

Otros Señores Diputados manifestaron lo mismo respecto de sus provincias.

Se dió cuenta de una representacion del coronel inglés Dounie reducida á hacer saber á las Córtes, que para la legion de 30 hombres de infanteria y caballeria que ha de formar en Extremadura, ha llegado ya á Lisboa el armamento y vestuario; y pide que, si es de la aprobacion del Congreso, se mande reunir la gente para verificar el plan. = Varios Diputados hablaron del acendrado afecto y zelo de este individuo ácia la causa pública; y á consecuencia se acordó, que esto se insertase en el Diario de Córtes, y constase en las actas para significarle el agradecimiento de la Nacion española; pasando la representacion á la Regencia con recomendacion.

Dia 10. El Sr. Lopez (Clérigo), leyó un papel en que pedia que se castigase á un coronel (que tuvo la comision de recoger la plata labrada sobrante de las Iglesias) como sacrilego, por haberse llevado del pueblo de las Cuevas parte de la precisa para el culto; y que se mandase volver toda la perteneciente á aquella Iglesia parroquial, depositada con la de todas aquellas inmediaciones en Alicante: pidió tambien que se insertase en las actas.

Sr. Villanueva: que se diga á la Regencia mande devolver la plata necesaria; que aquí no ha habido sacrilegio, ni cosa semejante, sino injusticia por parte del comisionado en exigir de aquella Iglesia mas cantidad que

de otras; que toda se dará si fuere necesario; pero que conviene que en esto como en todo lo demas no haya desigualdad, ni distinciones.

Para la comision de Comercio y Marina han sido nombrados los Señores Liano, del Monte, Torres y otro. Se leyeron en seguida los partes de la accion del 25 del pasado sostenida en Castillejos por la Division del general Ballesteros (véase el Conciso núm. 20). Con este motivo el Sr. Golfín hizo un justo elogio del acendrado patriotismo y valor del Sr. Ballesteros que se habia batido como *General patriota*: dixo que este en persona habia llevado el regimiento provincial de Leon à la carga, y en el acto del combate gritó *viva la Patria*, à que contestò la Division: *viva nuestro general Ballesteros*; y que tanto este como todo su estado mayor habian hecho la retirada y vadeado un rio à pie, para que fuesen conducidos en sus caballos los heridos. (1) Concluyó pidiendo, como el último militar de esta division, que à ella y à su General se diese una muestra de agradecimiento del Congreso. = El Sr. Argüelles se congratuló como Diputado de Asturias, de que aquella division hubiese sido de este principado; y pidió se declarasen beneméritos de la patria el general Ballesteros y su valiente division. = Asi se decretó por unanimidad.

(1) ¡Qué alternativa de rasgos de heroismo y humanidad! ¿Y habrá quien pueda contemplarlos sin admiracion y ternura? ¡Ah! si todos los gefes animaran con su exemplo, é hiciesen las demostraciones de humanidad y fraternidad que este dignisimo general hace con sus compañeros de armas! Es verdad demostrada que un general puesto à la cabeza de sus tropas halla inagotables recursos en su amor y ciega subordinacion, quando parte con ellas los peligros como la gloria. Contra triples fuerzas de esos vandalos orgullosos é insolentes se han batido los soldados de Ballesteros, que dos años ha tal vez no sabian como se disparaba el fusil.

El Sr. Valcarcel propuso que los nombres de los individuos declarados *beneméritos de la Patria en grado héroico* fuesen escritos con letras de oro en el salon de Cortes. = Se aprobò el pensamiento, y pasó à la comision de premios.

Sr. Gonzalez: que el tiempo que se gasta en esto se emplease en ver como socorrer à esta division.

Sr. Morales de los Rios: que un sugeto daba 100 reales con este objeto. = Añadió otro Diputado: que en Cádiz se hacia à toda prisa el vestuario para ella. = El Sr. Presidente admitió en nombre del Congreso aquella oferta.

Sr. Golfín: es muy conveniente tratar de esto para que los dignos compañeros de armas que nos oyen, se entusiásmen. = Varios Diputados recomendaron otros cuerpos y exércitos de sus provincias; y el Sr. Presidente dixo, que quando se hiciesen propuestas formales, el Congreso no escasearia los premios à los beneméritos. = el Sr. del Monte: que hacer los premios comunes es disminuir su aprecio: que para premiar deberia hacerse un proceso como para canonizar un Santo. = Sr. Gallego: que debian hacerse estas declaraciones, y à consecuencia escribirse los nombres de los beneméritos, ya fuesen generales, soldados, tambores &c.

Se leyó en seguida una exposicion de la Regencia con motivo del incidente ocurrido entre la Junta de Cádiz y su Presidente como subdelegado de rentas, sobre introduccion de efectos para fortificacion por la puerta de S. Carlos sin el pase correspondiente del Administrador de rentas. La Regencia pedia à S. M. que este asunto se tratase en público: decia que habia pensado llamar al Vicepresidente y dos vocales de la Junta, para que diesen una satisfaccion por las representaciones (adjuntas) que con este motivo le dirigió: que para apartar de una vez estos obstáculos convenia marcar los limites de aquella autoridad: y que no habiendo tenido contestacion al oficio de 5 del corriente, lo remitia à las Cortes para su resolution. = Se leyeron todas las representaciones y oficios que han mediado en el asunto: y despues de una dis-

cusión mas larga de lo necesario, se votó y aprobó la proposición hecha por el Sr. Traver, que en sustancia dice: „que se devuelva todo á la Regencia para que, no obstante su oficio de *5.º* del corriente, á que se le contestará, tome las providencias que estime convenientes para hacerse respetar.“

Dia 11. Se aprobó un plan para un empréstito forzoso de 120 millones de reales en las provincias libres; autorizando ampliamente para su prorrateo y percepcion al Consejo de Regencia.

A consecuencia de lo acordado, anteriormente fueron agregados á la comision de Hacienda los dos Señores Americanos, Morales, y Mendiola.

Para la comision del proyecto de *tribunal de Córtes* fueron nombrados los Señores Espiga, Hermida, Dou, Ric, y Gutierrez de la Huerta.

Se aprobaron los poderes del Sr. Argüelles como Diputado propietario por Asturias.

Aunque la comision de Poderes opinaba se aprobasen los del Conde de Toreno, Diputado por Asturias, se mandaron volver á la comision por haber ocurrido la dificultad de si dicho Sr. tenia ó no 25 años: y habiendo dicho varios Señores que estaba emancipado, y que habia habido dos decretos de la anterior Regencia para que tubiese voto en las elecciones de suplentes practicadas en Cádiz, se acordó que exhibiese en la comision dichos decretos, y que esta informase.

Se aprobó el dictamen de la comision de Hacienda sobre la representacion de los ministros interinos de Indias, Gracia y Justicia, y Hacienda, para que se declare el rango y sueldo que han de tener: en quanto á lo primero, la comision es de parecer; que pertenece á la Regencia, la qual, si cree que no alcanzan para ello sus facultades, podrá consultar á las Córtes; y en quanto á lo segundo, que podrán asignarse á cada uno 800 reales, pero con el descuento correspondiente.

Continuó la discusion del informe de la comision de guerra acerca del reglamento de reemplazo.



El Sr. Anér se opuso á lo propuesto por la comision respecto á la primera clase; por creerlo demasiado general; habló del modo de eximir del servicio por dinero, practicado en Cataluña; insistió sobre que se nivelase el servicio personal con el pecuniario; y concluyó que si los que contribuyen con mas van á campaña, perecerán los exércitos por falta de subsistencias.

Sr. Golfín: que quando la patria está en peligro, no se deben omitir medios para salvarla; que es necesario tomar la ofensiva; y para ello vale mas hacer un gran sacrificio de una vez, que muchos paulatinamente, que nunca nos proporcionarán mas que la defensiva.

Sr. Llamas defendió el reglamento de 4 de enero, diciendo, que si los exércitos se han dispersado, no ha sido la causa el reglamento, sino que las fuerzas de que constaban no eran soldados por carecer de disciplina, provisiones y dirección; que formar este reglamento no era perteneciente á una comision militar que probablemente no tiene conocimientos de estadística, á que debe arreglarse, sino á quien entienda de esto, y tenga datos á la vista como el Consejo Real de Guerra.

Sr. Argüelles: que el objeto de la comision es, que se eviten los muchos fraudes que se hacen con el anterior reglamento por la multitud de sus clases y excepciones, de que se valen muchos á quienes estas no comprenden: comparó las circunstancias en que se hizo el reglamento á las actuales, en que tenemos que sostener una lucha contra casi toda Europa organizada militarmente; elogió el gran golpe político de la Convencion francesa quando puso sobre las armas un millon y 2000 hombres; dixo tambien que se podia sacar mucho partido del servicio pecuniario para eximirse del personal con grandes ventajas del Estado: llamó por último la atención á el punto de que se procurasen evitar las dispersiones trasladando las tropas formadas en una provincia á otra muy distante; pues es un principio inconcuso, que no tienen la facilidad de dispersarse en este caso, como quando se hallan inmediatas á sus hogares; que en la

revolucion francesa cuerpos enteros de caballeria llegaron dispersos desde el Rhin à las inmediaciones de Leon, lo que en el dia no se verifica por hacer la guerra fuera de su casa: insistió en que no se desechase el pensamiento de la comision, pues toda España debe en el dia ser un dilatado campamento; y que la misma comision propusiese los medios de eximir del servicio personal por el pecuniario.

Carta segunda remitida al Conciso.

A LOS FRANCESES.

Entrad una vez siquiera en vuestro acuerdo, frenéticos franceses, y decidme: ¿qué os incita á movernos una guerra tan escandalosa? ¿La venganza? Jamas os hemos injuriado. ¿El robo? Si cerrais los oidos al incessante clamor de la justicia que le reprueba, ¿ignorais, que al fin de la jornada volveis al primitivo estado de miseria, quedandoos impresa la indeleble marca del oprobio? ¿La gloria? ¿Y es gloria servir à un tirano? ¿Gloria, prostituirse à sus indecentes caprichos?

Ved la diferencia de vuestros procederes à los nuestros. Vosotros luchais por la esclavitud; nosotros por la libertad é independendencia: vosotros por asegurar mas y mas las cadenas que estubisteis para romper; nosotros por destrozardel todo las que miserablemente nos opri- mieron: vosotros por destruir las leyes; nosotros por renovarlas, modificarlas::: introducir el desorden y la anarquia en los pueblos que invadís, es vuestra primera atencion; extirparlos por medio de un gobierno moderado sugeto à las leyes, es la nuestra: à vosotros os acompañan la destruccion, las sediciones y los asesinatos; à nosotros la paz y la humanidad: en vuestra locura se afianza el bastardo poder del tirano, que en retribucion os conduce à la muerte inevitable; en nuestra cordura se afirma el poder del monarca que ha de defender nuestra vida y propiedades. En vista de esto sed jueces imparciales y sentenciad: ¿quién es el que merece la verdadera gloria?

Nosotros combatimos por sostener nuestros derechos; nuestra sangre se derrama con honor; nuestros padres nos envían al campo de batalla y se dan el parabien de nuestra muerte. ¿Y los vuestros, infelices franceses? Maldicen el momento en que os engendraron... Para esto fueron nuestros afanes! Para esto los desvelos en su educación! Nos lisongeaba la dulce esperanza de que serian nuestro báculo en la senectud, nuestro alivio en las dolencias, en los reveses nuestro apoyo, y que cerrarian en paz nuestros parpados... ¡Ay! un tirano los arrebató de entre nuestros brazos, y nos arrebató nuestra dicha; un tirano los envió esposados á patrocinar el crimen y las violencias: murieron..” Asi dicen: los sollozos embargan la voz, y disparando en su interior contra el monstruo mil enfurecidas imprecaciones, que holgaran, fueran emponzoñadas flechas, espiran desesperados.

Despertad, franceses, oíd los gritos de vuestras desoladas esposas postradas en el frio lecho, testigo un tiempo de vuestros ardores y delicias, ahora de la violenta viudez. A su lado yace el tiernezuelo infante preguntando por su padre, escualido, cadaverico, sin tener que llevar á sus amortiguados labios. ¿No os estremecen semejantes escenas? ¿Y no os conjurais contra el opresor que causa vuestros males? ¿Contra ese infame que vive con vuestras muertes, que se enriquece con vuestra miseria, que con vuestra sangre se ceba, con vuestra esclavitud domina, por vuestra infamia busca su gloria, sobre vuestros cadáveres levanta su trono de ruinas; y sigue, y vosotros ni hallais jamas descanso, ni veis jamas el término? Y despues de tantos afanes ¿qué lograis sino la muerte mas oscura y desastrosa? Sed una vez justos; desenvainad una vez con honor esas espadas, y sepultadlas de punta á puño en el enemigo de toda la humanidad. ¡Ah, si la rabia que al escribir esto me posee, os inflamara! El mundo quedara en paz, vosotros tornariais á los brazos de padres, esposas é hijos que impacientes os esperan, y nosotros viviríamos felices. Entonces sí que mereceriais eterno renombre. A este precio nada mas os lo desea = *El Español.*

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1811.